

RV: cierre a RPR0806682021

Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira

<j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 30/04/2021 9:48 AM

Para: Encarnacion Garzon Muñoz <egarzonm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola Enca remito memorial

Nelcy

De: Jose Ricardo Lopez Mejia <jlopez@coosalud.com>**Enviado:** jueves, 29 de abril de 2021 9:59 a. m.**Para:** Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Jessica Alejandra Gomez Molina <jegomez@coosalud.com>**Asunto:** cierre a RPR0806682021

Respuesta petición RPR0806682021

Cordial Saludo,

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle que revisada nuestra Base de Datos el afiliado registra a esta EPS con la siguiente información:

USUARIO	DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO	CIUDAD	ESTADO - REGIMEN
PEÑA RODRIGUEZ GIOVANNI	16798359	EL TAMBORAL	3147860986	Florida - VALLE	ACTIVO - SUBSIDIADO

Agradecemos sinceramente, la oportunidad que nos brinda para alcanzar un mejoramiento continuo con sus apreciaciones, porque usted es nuestra razón de ser.

Quedamos a su disposición para cuanto pueda necesitar en el futuro.

Cordialmente,

José Ricardo López Mejía

Auxiliar de Aseguramiento y Mercadeo

(2) 3828140 - 3828141 Ext 15502

jlopez@coosalud.com

Cali, Valle del Cauca



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 10 de mayo de 2.021, paso a Despacho del señor Juez, el presente proceso con la respuesta enviada por la EPS COOSALUD. Sírvase proveer.

El Srío.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

Auto de Sustanciación

DIVORCIO RAD. 76520311000320200003500

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, Valle, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

La EPS COOSALUD, ha informado lo que mediante oficio No. 147 de abril 26 de 2.021 se le requirió, suministrando para tal efecto la dirección que reporta el señor GIOVANNI PEÑA RODRIGUEZ, por lo que se dispondrá poner en conocimiento, a fin que la parte demandante se sirva adelantar la diligencias tendientes para surtir allí la notificación, conforme lo parámetros establecidos en el Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

PONER en conocimiento a la parte demandante por conducto de su apoderado judicial, el comunicado allegado por la EPS COOSALUD, a fin que se sirva adelantar la diligencias tendientes para surtir la notificación del señor GIOVANNI PEÑA RODRIGUEZ, a la dirección que fuera aportada por la entidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccdb0041c032cb993fba31dfd255e7d613f4ce92892a373adfc568a51b9bdc0**

Documento generado en 13/05/2021 10:03:18 AM